



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 063 -2025-ATU/PE

Lima, 20 de febrero 2025.

VISTOS:

El Informe N° D-000075-2025-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000145-2025-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial para la contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 174-2021-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" de 19 de noviembre de 2021, se designó al señor **VÍCTOR AURELIO FERNÁNDEZ HERRERA** en el puesto de confianza de Subdirector de la Subdirección de Infraestructura en Transporte Ferroviario de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU;

Que, mediante la Nota N° D-000084-2025-ATU/DI, de fecha 12 de febrero de 2025, la Dirección de Infraestructura comunica a la Presidencia Ejecutiva, la reprogramación del descanso vacacional del señor **VÍCTOR AURELIO FERNÁNDEZ HERRERA**, del 24 de febrero hasta el 04 de marzo de 2025, proponiendo para tal efecto, designar temporalmente al señor **SANDRO SANTILLANA HUAMÁN** en las funciones de Subdirector de la Subdirección de Infraestructura en Transporte Ferroviario de la Dirección de Infraestructura de la ATU, en el referido período y en adiciones a sus funciones;

Que, con Informe N° D-000075-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 14 de febrero de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU, concluye que resulta procedente la designación temporal propuesta;

Que, mediante Informe N° D-000145-2025-ATU/GG-OAJ, de fecha 17 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica de la ATU, concluye que resulta legalmente viable la designación temporal indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría



Firmado digitalmente por:
TORRICO HUERTA Fernando
Jose FAU 20804932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/02/2025 17:01:32-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ESPINOZA Ana
Victoria FAU 20804932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/02/2025 17:04:41-0500



Firmado digitalmente por:
DE POMAR VIZCARRA Edgardo
Renan FAU 20804932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/02/2025 18:20:14-0500

Jurídica, y Gerencia General; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, estando a la función señalada en el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones del puesto de Subdirector de la Subdirección de Infraestructura en Transporte Ferroviario de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, al señor **SANDRO SANTILLANA HUAMÁN**, del 24 de febrero hasta el 04 de marzo de 2025, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **SANDRO SANTILLANA HUAMÁN**, al señor **VÍCTOR AURELIO FERNÁNDEZ HERRERA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- - Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU